

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
para dentro y fuera de la capital

Un año ..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (Q. D. G.) S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 132.

*Concurso de Secretarios.*

Habiéndose comunicado por la Dirección general de Administración a este Gobierno, que no son vacantes definitivas las Secretarías de los Ayuntamientos de Duruelo, Nolay, Escobosa de Almazán, Caracena y La Cuesta, figuradas en el concurso anunciado en el *Boletín oficial* de 25 del anterior mes de Abril, quedan desde luego desglosadas del citado concurso las Secretarías de referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales y concursantes interesados.

Soria 5 de Mayo de 1928.

El Gobernador,  
GENEROSO MARTÍN TOLEDANO.

CIRCULAR NÚM. 133.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes, acordó levantar la nota de prófugo a los mozos Daniel Romera Molina, hijo de Gregorio y Cecilia, del reemplazo de 1927 y cupo de Villaverde del Monte, y a Ceferino Carrascosa

Hernández, hijo de Eugenio y Petra, del reemplazo de 1919 y cupo de Trévago.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 3 de Mayo de 1928.

El Gobernador.  
GENEROSO MARTÍN TOLEDANO.

CIRCULAR NÚM. 134.

Per la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, han sido declarados prófugos los mozos que a continuación se expresan:

Anastasio Zamora Casas, hijo de Felipe y Juana, del cupo de Magaña, y Fidel Llorente Pascual, hijo de Emeterio y Paula, del cupo de Valdeprado, ambos del reemplazo de 1926, y los del reemplazo de 1928, Gonzalo Zamora Casas, hijo de Felipe y Juana, del cupo de Magaña; Florentino Carrascosa Saenz, hijo de Félix y Florentina, del cupo de Matasejún; José Ruiz Cacho, hijo de Pedro y Josefa, del cupo de Matalebreras; Miguel Cacho Córdoba, hijo de Santos y Aurelia, del cupo de Muro de Agreda; Jesús Sanz Soria, hijo de Felipe y Julia, del cupo de Olvega; Salvador Pascual Largo, hijo de Clemente y Margarita, del cupo de Noviercas; Valentin Ciriaco Espuelas, hijo de Manuel y María, del cupo de Pozalmuro; Tiburcio Corchón Jiménez, hijo de Mamerto y Petra, del cupo de San Andrés de San Pedro; Teógenes Poyo Poyo, hijo de Vicente y Ramona, del cupo de San Felices; Daniel Torres Ruiz, hijo de Marcelino y Margarita, del cupo de San Pedro Manrique; Francisco Barranco Sanchez, hijo de Mauricio y Eulalia; Manuel Carrascosa Hernandez, hijo de Eugenio y Petra; Epifanio Martinez Orte, hijo de Gabriel y Asunción; Luis Ruiz Antón, hi-

jo de Bernabé y Marcelina; Eduardo Tutor Barranco, hijo de Telesforo y Carmen, y Florentino Jiménez Martínez, hijo de Baldomero y Eugenia, del cupo de Trévago; Felipe Durán Robledo, hijo de Santiago y Faustina; Santiago López Martínez, hijo de Antonio y María; Julio Rodríguez Reyes, hijo de Anastasio y Gabriela, y Julian Vega González, hijo de Lucas e Inocencia, del cupo de Almazán; Antonio Frias Molina, hijo de Perfecto y Estefania, del cupo de Bayubas de Abajo; Alejandro Muñoz González, hijo de Eugenio y Remigia, del cupo de Blacos, y Angel Lasheras Moreno, hijo de Julian y Basilia, del cupo de Berlanga de Duero.

Encargo a los Sres Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de mencionados prófugos, y caso de ser habidos los pongan a disposición de dicha Junta, dando cuenta a este Gobierno.

Soria 3 de Mayo de 1928.

El Gobernador,  
GENEROSO MARTIN TOLEDANO

CIRCULAR NÚM. 135.

Por la Junta de Clasificación y Revisión, han sido declarados prófugos los mozos que a continuación se expresan:

Cipriano Moreno Oliva, hijo de Donato y Simona, del cupo de Rebollo de Duero, correspondiente al reemplazo de 1926, y los de 1928, Honorato García Pérez, hijo de Severiano y Anacleto, del cupo de Nafria la Llana; Valeriano Galgo de Miguel, hijo de León y Serapia, del cupo de Paones; Felipe Miranda Soria, hijo de Manuel y Juana, y Hermenegildo Soria García, hijo de Juan y Gumersinda, del cupo de Revilla de Calatañazor; Sebastián Galán Oliva, hijo de Mateo y Constantina, del cupo de Riba de Escalote; Nicolás Cubillos García, hijo de Mariano y Juana, del cupo de Rioseco de Soria; Mariano González Soria, hijo de Prudencio e Ignacia, del cupo de La Mallona; Valentín Beltrán Hernández, hijo de Jacinto y Silvia; Ignacio Hernández Utrilla, hijo de Diego y Adelaida, y Francisco Jesús Sanz Aylagas, hijo de Eustasio y María, del cupo de Monteagudo de las Vicarias; Manuel Urbano Bueno Silos, hijo de Urbano y Dora, del cupo de Brias; Timoteo Sanz Pérez, hijo de Emeterio y Cristina; Moisés Tejedor Lázaro, hijo de Angel y Micaela, y Vicente Verde Utero, hijo de Cipriano y Juana, del cupo de Calatañazor; Restituto Blas Verde, hijo de Bautista y Damiana; Esperanto Rubio Soria, hijo de Bernardino y Josefa, y Alberto Soria Soria, hijo de Félix e Inocencia, del cupo de La Cuenca.

Encargo a los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y de más agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de mencionados prófugos, y caso de ser habidos los pongan a disposición de la citada Junta, dando cuenta a este Gobierno.

Soria 5 de Mayo de 1928.

El Gobernador,  
GENEROSO MARTIN TOLEDANO.

CIRCULAR NÚM. 136.

Por el Sr. Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de artillería a pié, se interesa la busca y captura del recluta Valentin Ranz Olmo, por faltar a concentración y cuya media filiación a continuación se expresa:

«Media filiación del recluta Valentin Ranz Olmo: hijo de Francisco y Antonia, natural de Baraona, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de Soria, vecindado en Baraona, Juzgado de primera instancia de Medinaceli, provincia de Soria, distrito militar de la 6.ª Región; nació en 18 de Junio de 1916, de oficio labrador, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura 1'630 metros; sus señas son estas: pelo negro, cejas al pelo y ojos negros.»

Encargo a los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y detención de mencionado individuo, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de referido Sr. Juez en Huesca, dando cuenta a este Gobierno.

Soria 5 de Mayo de 1928.

El Gobernador,  
GENEROSO MARTIN TOLEDANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN.

Núm. 662.

Ilmo. Sr.: Resolviendo algunas consultas elevadas a este Ministerio, y subsistiendo las mismas razones que motivaron la Real orden número 113 de este Departamento, fecha 25 de Enero del corriente año, relativa al examen final o de reválida del Bachillerato universitario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida Real orden tenga puntual observancia en la totalidad de sus preceptos para los indicados exámenes que han de celebrarse en las convocatorias de los meses de Julio y Septiembre del presente año académico.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1928.—CALLEJO.—Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria. (Gaceta del día 28 de Abrii.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Abril último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Num. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza....	Armas..	Galgos..
515	Cigudosa.....	D. José Izquierdo.....	2	1	»	»
516	Villaseca de Arciel .....	Antonio Muñoz. ....	2	»	1	»
517	San Leonardo,.....	Ireneo Bartolomé .....	2	1	»	»
518	Aguaviva.....	Macario Velasco .....	3	1	»	»
519	Ciria .....	Emilio Marin .....	3	1	»	»
520	Esteras .....	Sotero Martinez .....	3	1	»	»
521	Aldealseñor .....	Juan Monge .....	3	1	»	»
522	Deza .....	Octavilo Antón .....	3	1	»	»
523	Idem .....	Antón Esteras .....	3	1	»	»
524	Idem .....	El mismo. ....	3	»	1	»
525	Osma .....	Felipe Fajardo .....	4	1	»	»
526	Torlengua .....	Vidal Martinez. ....	4	1	»	»
527	Vinuesa.....	Isidro Gonzalo .....	4	1	»	»
528	Rebollo .....	Remigio de Pedro .....	4	1	»	»
529	San Pedro Manrique.....	Toribio Martinez .....	6	1	»	»
530	Cabrejas del Campo.....	Honorio Diez .....	7	1	»	»
531	Brias .....	Manuel Diaz.....	8	1	»	»
532	Mazaterón.....	Julian Sainz .....	9	1	»	»
533	Ledesma .....	Gaspar Calleja .....	10	1	»	»
534	Esteras de Lubia.....	Romualdo Sanchez .....	11	1	»	»
535	Soria .....	Gil Sala. ....	11	»	1	»
536	Benamira .....	Bonifacio Peña. ....	11	1	»	»
537	Soliedra.....	Domingo Jimenez .....	11	1	»	»
538	Benamira .....	Julian Peregrina .....	11	1	»	»
539	Matamala .....	Juan Andrés Laterre.....	12	1	»	»
540	Torlengua.....	Pedro Sanz. ....	12	1	»	»
541	Santa María de Huerta.....	Enrique Dombon .....	12	»	1	»
542	Idem .....	El mismo .....	12	1	»	»
543	Judes.....	Alejandro Diaz. ....	12	1	»	»
544	Deza .....	Constancio Gómez.....	12	1	»	»
545	Idem .....	Miguel Martinez .....	12	1	»	»
546	Cubo de Hogueras.....	Gabriel Ciria .....	13	1	»	»
547	Alconaba.....	Julio Asensio .....	13	1	»	»
548	Deza .....	Luis Sanz .....	14	1	»	»
549	Idem .....	Cristino Ramos .....	16	1	»	»
550	Idem .....	Mariano Gonzalez.....	16	1	»	»
551	Jaray.....	Gregorio García .....	16	1	»	»
552	Hinojosa del Campo.....	Nemesio Almajano .....	16	1	»	»
553	Almazán .....	Cirilo Monge. ....	16	1	»	»
554	Cardejón.....	Hilarión Almajano .....	16	1	»	»
555	Torrubia.....	Nemesio Gil .....	16	1	»	»
556	Miñana .....	Fermin Villarroya.....	16	1	»	»
557	Sauquillo de Boñices.....	Esperanza Andrés .....	16	»	1	»
558	Los Campos .....	Mauricio Larrad .....	16	1	»	»
559	Olvega.....	Pablo Rubio .....	16	1	»	»
560	Miñana .....	Adrian Martinez.....	17	1	»	»
561	Deza .....	Braulio Valtueña.....	17	1	»	»
562	Tordesalas .....	Jorge Rubio .....	18	1	»	»
563	Arcos de Jalón.....	Epifanio García.....	18	»	1	»
564	Aguilar de Montuenga .....	Pascual Menes .....	18	»	1	»
565	Pinilla del Campo.....	Julio Millan .....	18	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día .....	Clase de licencia.		
				Caza ..	Armas	Galgos
566	Soria .....	D. Vicente Molinero .....	19	»	1	»
567	Vizmanos .....	Braulio Jiménez .....	19	1	»	»
568	Valderrueda .....	Celestino García .....	19	1	»	»
569	Rabanera .....	Gabriel Berjabad .....	20	1	»	»
570	Vinuesa .....	Juan Muñoz .....	20	1	»	»
571	Aldealafuente .....	Valentin Pinilla .....	20	1	»	»
572	Almarza .....	Rafael Vadillo .....	20	1	»	»
573	Velilla de Medina .....	José Heredia .....	20	»	1	»
574	Majan .....	Claudio Egido .....	20	1	»	»
575	Barca .....	Zacarias Muñoz .....	20	1	»	»
576	Villar del Ala .....	Toribio Arancón .....	21	1	»	»
577	Idem .....	Andrés García .....	21	1	»	»
578	Cañamaque .....	Miguel Peña .....	21	»	1	»
579	Nomparedes .....	Juan García .....	21	1	»	»
580	Villar del Río .....	Doroteo Santolaya .....	24	1	»	»
581	Gallinero .....	Elias Ransanz .....	24	1	»	»
582	Renieblas .....	Pablo Calonge .....	24	1	»	»
583	Soria .....	Cristóbal Egea .....	25	»	1	»
584	Cardejón .....	Damian Ciriaco Garcia .....	25	1	»	»
585	Torralba del Burgo .....	Cipriano Frias .....	25	1	»	»
586	Cabreriza .....	Juan Ayuso .....	25	1	»	»
587	Muro de Agreda .....	Hermenegildo Perez .....	25	1	»	»
588	Cihuela .....	Isidro Bordejé .....	25	1	»	»
589	Nieva .....	Victor Hernandez .....	25	1	»	»
590	Utrilla .....	José Aguado .....	25	»	1	»
591	Dévanos .....	Gregorio Sainz .....	25	1	»	»
592	Almarail .....	Segundo Soto .....	26	1	»	»
593	Deza .....	Juan Sebastian de Miguel .....	26	1	»	»
594	Idem .....	Florentino Esteras .....	26	1	»	»
595	El Collado .....	Amancio Fernandez .....	26	1	»	»
596	Ventosa de Fuentepinilla .....	Luis San Román .....	26	1	»	»
597	Abejar .....	Juan Arranz .....	30	»	1	»
598	Soria .....	Crescencio Poza .....	30	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 1.º de Mayo de 1928.—El Gobernador, Generoso Martin Toledano.

#### Dirección general de Sanidad.

##### Circular.

Me permito llamar la atención de los Sres. Gobernadores civiles de las provincias e Inspectores provinciales de Sanidad, acerca de la tramitación de los expedientes de pensión a viudas y huérfanos de Facultativos titulares fallecidos, o de las que les correspondan a los inutilizados, unos y otros por causas de epidemias, y pensiones por jubilación de los Subdelegados de Sanidad que tengan, por lo menos, sesenta y siete años de edad y treinta o mas años de servicios en propiedad al cesar en el cargo, atemperándose en un todo a los preceptos de la ley de 11 de Julio de 1912 y reglamento para su aplicación de 5 de Enero de 1915, así como a las Reales órdenes complementarias de 21 y 29 de Noviembre

de 1918, (*Gacetas* del 22 del mismo mes y 2 de Diciembre siguiente, respectivamente), procurando que no se inicie ningún expediente sin que conste previamente la declaración oficial de la epidemia reconocida, remitiendo con el expediente un ejemplar del *Boletín oficial* en que aparezca tal reconocimiento y declaración, y que sobre este importante extremo informen claramente las Juntas municipales y provinciales de Sanidad si la epidemia a consecuencia de la que falleció el Facultativo o se inutilizó fué reconocida y declarada con antelación oficialmente, y si los servicios que en ella prestara fueron o no extraordinarios para extinguirla o aminorarla. También se hará constar tal extremo en las declaraciones que por separado presten cinco vecinos de la localidad epidemiada, remitiendo con los expedientes la documentación prevenida en dichas Reales órde-

nes complementarias reintegradas con el timbre correspondiente, legitimándose y legalizándose aquellos documentos que estén extendidos fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; y por último, que los informes de los Sres. Gobernadores sean precisos, pues por causa de no cumplirse tales preceptos hay que estar constantemente devolviendo repetidamente los expedientes, dilatóndose con ello su despacho, causando perjuicios a los interesados y a la buena administración.

Igualmente me permito llamar la atención de los Sres. Gobernadores civiles e Inspectores provinciales de Sanidad respecto al último párrafo del artículo 1.º de la ley de 11 de Julio de 1912, sobre no ser transmisible la pensión concedida al Facultativo inutilizado con motivo y por causa de servicios extraordinarios prestados contra epidemia declarada oficialmente.

Madrid, 2 de Mayo de 1928.—El Director general de Sanidad, F. Murillo.—Señores Gobernadores civiles de las provincias e Inspectores provinciales de Sanidad.

(Gaceta del día 5 de Mayo).

#### DIVISION HIDRAULICA DEL DUERO

##### Anuncio.

A los efectos de lo ordenado en el artículo 8.º del Real decreto de 9 de Junio de 1925, se abre información pública, sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de San Esteban de Gormaz, durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las corporaciones o particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en el Gobierno civil de la provincia.

##### Nota extracto para la información.

El proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de San Esteban de Gormaz, suscrita por los Ingenieros, D. Leopoldo Ridruejo y D. Angel Ortiz, comprende las siguientes obras:

Primero. Captación que se hará en el manantial denominado los Ojos, que hay junto al camino de Pedraja y huerta de Domingo, se reducirá a una pequeña arqueta de recogida de las aguas que salen a la superficie por una galería natural.

Segundo. La conducción de estas aguas al po-

zo de espiración que se hará por una tubería de fundición de veinte centímetros de diámetro.

Tercero. La casa de máquinas, que será el mismo molino actual, propiedad del Ayuntamiento, en el que se harán ligeras reparaciones.

Cuarto. La tubería de impulsión desde la casa de máquinas al depósito regulador, que tendrá una longitud de 680 metros, construida también con tubos de fundición de 16 centímetros.

Quinto. El depósito regulador, que tendrá una capacidad de 200 metros cúbicos de planta cuadrada de 10 metros de lado y con dos metros de altura de agua. Los muros serán de mampostería con mortero hidráulico, la solera de hormigón en masa y la cubierta de hormigón armado, adosada a uno de los muros llevará la cámara de llaves en la que se instalarán tres enlazadas con los tubos necesarios para el servicio.

Sexto. La tubería de conducción, desde el depósito al pueblo, que será también de fundición de 16 centímetros de diámetro.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de contrata, se eleva a la cantidad de 171.241'12 pesetas.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo expuesto en el Gobierno civil.

Soria 5 de Mayo de 1928.—El Gobernador, Generoso Martín Toledano.

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

##### Anuncios.

Debiendo procederse a la liquidación de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos, para la conservación de los kilómetros 153 al 160, 162 al 164 y 173 al 182 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera (provincia de Soria), de las que es contratista D. Juan Bautista Vázquez; en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes, se hace público en este *Boletín oficial* y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Fernánflor 2, Madrid, o ante los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas, contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, o por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los Sres. Alcaldes, que las reclamaciones producidas han de remitirlas, lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo se-

ñalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid 25 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe de la Sección Este, Juan Arrate.

Terminadas las obras de reconstrucción y reparación de muros y pretilas en los kilómetros 157 al 165 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera (provincia de Soria), de las que es contratista D. Román Gutierrez; en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes, se hace público en este *Boletín oficial*, y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Fernanflor, 2, Madrid, o ante los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas, contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, o por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los Sres. Alcaldes, que las reclamaciones producidas han de remitirlas, lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid 25 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe de la Sección Este, Juan Arrate.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### *Rectificación.*

En el anuncio de las obras de subastas de las obras de reparación, que tendrán lugar en esta Jefatura, inserto en el *Boletín oficial* núm. 54, del día 4 del corriente, aparece la carretera de Taracena a Francia con los kilómetros 178 al 283, siendo los que comprende la contrata de dicha carretera, los kilómetros 278 al 283.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Soria 5 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Mariano de Castro.

### *Carreteras.—Construcción.—Anuncio.*

«Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de San Leonardo a la de Peñaranda a Burgos, cuyo presupuesto asciende a

287.051,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 18 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.611'53 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.»

Soria 5 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Mariano de Castro.

## INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

BRIGADA DE PARCELACIÓN.—SORIA.

### *Anuncio.*

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas y entidades agrícolas interesadas que, a partir del día de la fecha, se hallarán expuestos al público y durante un plazo de tres meses, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, los planos correspondientes a los polígonos que se indican y acompañados de sus relaciones de características.

Abanco, números 1, 7, 8 y 9.

Berlanga de Duero, número 11.

Conquezuela, números 3 y 11.

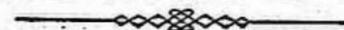
Alaló, números 6 y 16.

Miño de Medina, números 4, 12, 26 y 26.

Paones, números 12, 13, 14, 15, 16 y 21.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados; quienes ante la Junta pericial del expresado municipio, podrán presentar, verbalmente o por escrito, las reclamaciones que juzguen necesarias o de interés a los conceptos que abarcan los mismos.

Soria 4 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, M. Cerrada.



## DISTRITO FORESTAL DE SORIA

RELACION de las licencias de pesca expedidas por este Distrito forestal durante los meses que a continuación se expresan.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
1	D. Nicolás Ortega . . . . .	Torreblacos . . . . .	1	Octubre . . .	1927
2	Ignacio Uceda . . . . .	Valdenarros . . . . .	7	Idem . . . . .	»
3	Ricardo Maza . . . . .	Soria . . . . .	8	Idem . . . . .	»
4	Serafin Barrera . . . . .	Idem . . . . .	14	Idem . . . . .	»
5	Justo Ortega . . . . .	Idem . . . . .	15	Idem . . . . .	»
6	Rafael López . . . . .	Idem . . . . .	25	Idem . . . . .	»
7	Leandro Hernandez . . . . .	Idem . . . . .	5	Noviembre . . .	»
8	Emilio Gonzalez . . . . .	Madrid . . . . .	21	Idem . . . . .	»
9	José Redondo . . . . .	Soto de San Esteban . . . . .	17	Diciembre . . .	»
10	Luis Redondo . . . . .	Idem . . . . .	17	Idem . . . . .	»
11	Amancio Hergueta . . . . .	Langa de Duero . . . . .	19	Idem . . . . .	»
12	Damian Boillos . . . . .	Valdealvillo . . . . .	22	Idem . . . . .	»
13	Anastasio Gil . . . . .	Soria . . . . .	11	Enero . . . . .	1928
14	Francisco López . . . . .	Burgo de Osma . . . . .	12	Idem . . . . .	»
15	Daniel de León . . . . .	Soria . . . . .	26	Idem . . . . .	»
16	Julio Ormazabal . . . . .	Idem . . . . .	28	Idem . . . . .	»
17	Eugenio Muñoz . . . . .	Blacos . . . . .	28	Idem . . . . .	»
18	Juan Siganes . . . . .	Burgo de Osma . . . . .	13	Febrero . . . . .	»
19	Castor Latorre . . . . .	Soria . . . . .	15	Idem . . . . .	»
20	Venancio Pérez . . . . .	Idem . . . . .	15	Idem . . . . .	»
21	Arturo Rivas . . . . .	Matamala . . . . .	17	Idem . . . . .	»
22	Agustin Latorre . . . . .	Molinos de Duero . . . . .	18	Idem . . . . .	»
23	Angel Latorre . . . . .	Salduero . . . . .	20	Idem . . . . .	»
24	Santiago Brihuega . . . . .	Soria . . . . .	20	Idem . . . . .	»
25	Cecilio Carreira . . . . .	Vinuesa . . . . .	20	Idem . . . . .	»
26	Aurelio Casado . . . . .	Soria . . . . .	12	Idem . . . . .	»
27	Miguel Aden (Transeunte) . . . . .	» . . . . .	22	Idem . . . . .	»
28	Luis Boulde (Transeunte) . . . . .	» . . . . .	22	Idem . . . . .	»
29	Manuel Aden (Transeunte) . . . . .	» . . . . .	22	Idem . . . . .	»
30	Mariano Ruperez . . . . .	Las Casas . . . . .	23	Idem . . . . .	»
31	Ignacio Alonso . . . . .	Velilla de San Esteban . . . . .	24	Idem . . . . .	»
32	Marcelino Peñalba . . . . .	Idem . . . . .	24	Idem . . . . .	»
33	Anastasio Salvador . . . . .	Torralba . . . . .	25	Idem . . . . .	»
34	Felipe Torres . . . . .	Soria . . . . .	27	Idem . . . . .	»
35	Segundo Gonzalo . . . . .	Idem . . . . .	27	Idem . . . . .	»
36	Mariano Hortal . . . . .	Vinuesa . . . . .	27	Idem . . . . .	»
37	Jerónimo Rodriguez . . . . .	Idem . . . . .	27	Idem . . . . .	»
38	Pablo Carretero . . . . .	Idem . . . . .	27	Idem . . . . .	»
39	Telesforo Tovar . . . . .	Soria . . . . .	27	Idem . . . . .	»
40	Benito Fernandez . . . . .	Vinuesa . . . . .	28	Idem . . . . .	»
41	Antonio Fernandez . . . . .	Idem . . . . .	28	Idem . . . . .	»
42	Cipriano Alcubilla . . . . .	Soria . . . . .	29	Idem . . . . .	»
43	Sinforiano de Marco . . . . .	Idem . . . . .	29	Idem . . . . .	»
44	Justo Jiménez . . . . .	Salduero . . . . .	29	Idem . . . . .	»
45	Félix Rodriguez . . . . .	Molinos de Duero . . . . .	1	Marzo . . . . .	»
46	Miguel Rodriguez . . . . .	Idem . . . . .	1	Idem . . . . .	»
47	Pablo Sanchez . . . . .	Soria . . . . .	1	Idem . . . . .	»
48	Leopoldo Cecilia . . . . .	Idem . . . . .	1	Idem . . . . .	»
49	Eusebio Gil . . . . .	Idem . . . . .	1	Idem . . . . .	»
50	Felipe Ruiz . . . . .	Idem . . . . .	2	Idem . . . . .	»
51	Calixto Lallana . . . . .	Idem . . . . .	2	Idem . . . . .	»
52	Benito Recio . . . . .	Burgo de Osma . . . . .	3	Idem . . . . .	»
53	Bruno Garcia . . . . .	Sotillo del Rincón . . . . .	5	Idem . . . . .	»

número de orden,	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
54	D Santiago Arroyo .....	Soria .....	5	Marzo....	1928.
55	Santiago Sanchez.....	Idem .....	5	Idem ...	»
56	Plácido Boillos.. ..	Torreblacos.....	6	Idem .....	»
57	Galo Ruperez.....	San Leonardo.....	6	Idem . . .	»
58	Adolfo de Pablo.....	La Rasa.....	7	Idem .....	»
59	Juan Esteban .....	Soria .....	9	Idem ...	»
60	Rafael González .....	Hortezuela .....	10	Idem ...	»
61	Eduardo Yubero .....	Idem .....	10	Idem .....	»
62	Emiliano González.....	Almazán .....	10	Idem .....	»
63	Cecilio Hernández .....	Soria .....	10	Idem .....	»
64	Florencio Santa María.. ..	Vinuesa.....	12	Idem .....	»
65	Pedro Vinuesa.....	Molinos de Duero.....	12	Idem ...	»
66	Salvador Salazar.....	Recuerda. ....	12	Idem .....	»
67	José Vilano.....	La Rasa .....	12	Idem .....	»
68	German Pastor.....	Santa María de Huerta....	15	Idem .....	»
69	Agustin Escudero.....	Burgo de Osma .....	15	Idem ...	»
70	Urbano Poza.....	Idem .....	15	Idem .....	»
71	Victor Poza .....	Idem .....	15	Idem .....	»
72	Santiago del Val.....	Idem .....	15	Idem .....	»
73	Rufino Antón .....	Idem .....	15	Idem .....	»
74	Florentino Diez .....	La Póveda .....	16	Idem .....	»
75	Demingo Alonso.....	Burgo de Osma .....	16	Idem .....	»
76	Antonio Rodrigo.....	Valdenarros .....	17	Idem .....	»
77	Juan Murcia .....	Osma .....	17	Idem .....	»
78	Isaac Cecilia .....	Burgo de Osma .....	20	Idem .....	»
79	Agapito Arranz .....	Molinos de Duero. ....	21	idem .....	»
80	Ignacio Arranz .....	Idem .....	21	Idem .....	»
81	Servando Sanz.....	Sotillo del Rincón.....	21	Idem .....	»
82	Gregorio Gete. ....	Soria .....	21	Idem .....	»
83	Juan Hernandez .....	Burgo de Osma.....	21	Idem .....	»
84	José Marin .....	Soria .....	21	Idem .....	»
85	Agustín del Rio.....	Tardesillas .....	21	Idem .....	»
86	José Martínez .....	Soria .....	24	Idem ...	»
87	Pascual Tello.....	Cuenca .....	24	Idem .....	»
88	Marcos Perez.....	Blacos .....	24	Idem .....	»
89	Nicolas Perez.....	Idem .....	24	Idem .....	»
90	Saturnino Ballano.....	Almazán .....	26	Idem .....	»
91	Alfonso Reglero. ....	Soria .....	26	Idem .....	»
92	Saturnino Perez .....	Molinos de Duero.....	26	Idem .....	»
93	Leandro Martinez.....	Garray .....	26	Idem .....	»
94	Manuel Martinez.....	Idem .....	26	Idem .....	»
95	Gonzalo Terrel.....	Covalada.....	28	Idem .....	»
96	Juan Muñoz .....	Vinuesa .....	29	Idem .....	»
97	Santiago Loranca.....	Corbesin .....	30	Idem .....	»
98	Federico Romero.....	Soria .....	30	Idem .....	»
99	Felipe Herrero.....	Covalada... ..	30	Idem .....	»
100	Pompeyo Perez .....	Molinos de Duero.....	31	Idem .....	»
101	Pablo Perez .....	Soria .....	31	Idem .....	»
102	Felipe García.....	Salduero .....	31	Idem .....	»
103	Anastasio Sanz .....	Molinos de Duero .....	31	Idem .....	»
104	Manuel Carreira.....	Soria .....	31	Idem .....	»

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia, para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Pesca fluvial,

Soria 16 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José María Vinuesa,